

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

**ACUERDO N° 299.-** En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto el Decreto N° 4170-MJGyC-2021 del Poder Ejecutivo Provincial, enviado en copia a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, mediante comunicación electrónica, en el que se designa al Dr. Luis Sebastián Privitera, D.N.I. N° 25.231.293, en el cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, se deberán observar las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia, y el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene del Poder Judicial de San Luis, en el marco de la pandemia del virus COVID-19. Por ello;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 6 de AGOSTO de 2021, a la hora 11:00, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. LUIS SEBASTIÁN PRIVITERA, D.N.I. N° 25.231.293, en el cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).

II) DISPONER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del

virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo N° 518/2017.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a todo el personal y organismos del Poder Judicial.-